



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 21 de agosto del 2002  
No. 38

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 40-50-10 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido San Pedro Tlanixco, Municipio de Tenango del Valle, Edo. de Méx. (Reg.- 217).

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 28-C1, 1577-A1, 3013, 1532-A1, 2892, 1056-B1, 2885, 2915, 2914, 2902, 2920, 2913, 2917, 1058-B1, 969-B1, 1559-A1, 1534-A1, 2912, 2918, 2918, 1057-B1, 2897, 955-B1, 1553-A1, 1527-A1, 2987, 2988, 2989, 2958, 2963, 2887, 2886, 1052-B1, 1533-A1, 1055-B1, 1526-A1, 1525-A1, 1523-A1, 2896, 1566-A1, 1560-A1, 1582-A1, 1116-B1 y 2849.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2923, 2924, 2925, 2997, 2998, 1574-A1, 1547-A1, 2883 y 1505-A1.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 40-50-10 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido San Pedro Tlanixco, Municipio de Tenango del Valle, Edo. de Méx. (Reg.- 217).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

**RESULTANDO PRIMERO.-** Que por oficio número 1.2/127/02 de fecha 24 de enero del 2002, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 40-50-10 Has., de terrenos del ejido denominado "SAN PEDRO TLANIXCO", Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avocindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas

necesarias para el equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 40-50-10 Has., de temporal de uso común.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 23 de abril de 1934, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 1934, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "SAN PEDRO TLANIXCO", Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, una superficie de 561-00-00 Has., que sumadas a las 2,400-00-00 Has., que ya poseían, se les dota un total de 2,961-00-00 Has., para beneficiar a 423 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha resolución en forma parcial el 21 de octubre de 1935, entregando una superficie de 561-00-00 Has.

**RESULTANDO TERCERO.-** Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en su oportunidad el dictamen técnico en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en que considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada por asentamientos humanos irregulares.

**RESULTANDO CUARTO.-** Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 02 0257 de fecha 3 de mayo del 2002, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo fijado el monto de la indemnización, atendiendo a la cantidad que se cobrará por la regularización como lo prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$27,598.30 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 40-50-10 Has., de terrenos de temporal a expropiar es de \$1'117.758.75.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

#### **CONSIDERANDO:**

**UNICO.-** Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumple con las causas de utilidad pública, consistentes en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, construcción de vivienda, así como la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, 94 de la citada Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 40-50-10 Has., de temporal de uso común, de terrenos del ejido "SAN PEDRO TLANIXCO", Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para que las destine a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona. Debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de \$1'117,758.75 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

#### DECRETO:

**PRIMERO.-** Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 40-50-10 Has., (CUARENTA HECTÁREAS, CINCUENTA ÁREAS, DIEZ CENTIÁREAS) de temporal de uso común, de terrenos del ejido "SAN PEDRO TLANIXCO", Municipio de Tenango del Valle del Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la cual dispondrá de esa superficie para su regularización y titulación legal mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Agrario Nacional en su carácter de órgano administrativo desconcentrado de esa dependencia.

**SEGUNDO.-** Queda a cargo de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$1'117,758.75 (UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.), suma que pagará al ejido afectado o depositará preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente, para que se aplique en los términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

**TERCERO.-** La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**, sólo procederá a su ejecución cuando la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**CUARTO.-** Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra a realizar la venta de los terrenos en lotes tanto a los vecindados que constituyen el asentamiento humano irregular, como a los terceros que le soliciten un lote o para la construcción de viviendas de interés social en las superficies no ocupadas, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la legislación local en materia de desarrollo urbano, los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales y los lineamientos que en su caso señale la Secretaría de Desarrollo Social.

**QUINTO.-** Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribáse el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido "SAN PEDRO TLANIXCO" Municipio de Tenango del Valle del Estado de México en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de agosto de dos mil dos.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- CUMPLASE: La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello.-** Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 15 de agosto de 2002).

---

#### AVISOS JUDICIALES

---

##### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

En el expediente número 885/2002, MARIO MIRANDA CHIMAL, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en el Cuartel Segundo de la Cabecera Municipal de Jocotitlán, México, en el paraje denominado "El Camposanto", el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 69.99 m con la sucesión de Zacarías Chimal, al sur: termina en punta, al oriente: 99.93 m con la sucesión de Anatolio Martínez y otros y al poniente: 116.82 m con la carretera alterna a Atlacomulco. Con una superficie de 3,810.16 m<sup>2</sup>; con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, el día primero de agosto de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

28-C1.-16, 21 y 26 agosto.

---

##### JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

Que en el expediente número 255/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUADALUPE SOTO LOZANO Y/O JUANA CELINA MAYEN TRUJILLO, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día dos septiembre del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien embargado en autos, y que consiste en: Un automóvil marca Nissan Tsuru, modelo noventa y dos con número de serie 2BLB13-41486 con número de placas de circulación 579FRL del Distrito Federal color rojo, de cuatro puertas automático, pintura descarapelada, con la calavera trasera del lado izquierdo rota, con llantas con medio uso, con autoestereo marca Kenwood. Sirviendo como base para el remate la cantidad que represente el valor comercial del mueble y que este es de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100

M.N.). Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse tres veces dentro de tres días, tanto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado sirviendo como base del remate la cantidad de CUARENTA MIL PESOS, se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil dos.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1577-A1.-19, 20 y 21 agosto.

---

##### JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR ZINACANTEPEC, MEXICO E D I C T O

En el expediente número 7/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LIC. FELIPE GONZALEZ COLIN, endosatario en procuración de VICTOR MANUEL ESTRADA ESTRADA, en contra de SERGIO HERNANDEZ LOPEZ, la Juez del conocimiento mediante acuerdo dictado en fecha ocho de agosto del año dos mil dos ordenó anunciar la venta pública el bien embargado consistente en: 1.- Automóvil Chrysler, tipo a Spirit, modelo 1992, color vino, cuatro puertas automáticas, motor hecho en México, serie número 3C3B146PINT285355, chasis número NT285355, transmisión automática, placas de circulación LGJ6216, esta chocado, con la parte lateral derecha golpeada, parabrisas estrellado, puerta lateral derecha delantera totalmente desfigurada, con golpes sumida, puerta trasera sumida, espejo lateral derecho destruido, sin funcionar en malas condiciones de uso, con cuatro llantas en mal estado, dos asientos delanteros y un trasero forrados en tela color vino, completos y en buen estado, asiento delantero derecho golpeado, tablero completo, volante, sin estéreo. Por lo cual se señalan las diez horas del día treinta de agosto del año dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien mueble embargado y valuado en autos sirviendo de base para el remate la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor antes indicado, anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Zinacantepec, México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

3013.-19, 20 y 21 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

## SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de febrero del año en curso, en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALIAGA MOKARZEL ELENA IVONNE, en contra de TORRES SERRANO CESAR AUGUSTO, expediente No. 607/2001. Con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio. La C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, a las diez horas del día veintinueve de agosto próximo, el lote de terreno No. 2, Mz. 28 del Fraccionamiento Lomas de Valle Escondido, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una área de 540.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 30.00 m con lote No. 1, al sur: en 30.00 m con lote No. 3, al este: en 18.00 m con lote No. 25, al oeste: en 18.00 m con Circuito Valle del Carmen. Para lo cual se deberán publicar los edictos por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos de este Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Sol de México, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'850,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del veinte por ciento sobre esta última cantidad, y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de la suscrita, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de la suscrita se sirva publicar los edictos en los tableros de avisos de ese Juzgado, el periódico de mayor circulación en dicha entidad, así como en la oficina de Receptoría de Rentas y en la GACETA OFICIAL.-México, D.F., a 11 de junio del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

1532-A1.-9, 15 y 21 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 278/96-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GERARDO HERNANDEZ ANGELES, en contra de ARTURO CARMONA MENDOZA, se señalan las doce horas del día once de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del departamento ubicado en Avenida Rancho Seco número 127-B, INFONAVIT San Francisco, Metepec, México, servicios públicos completos, medidas y colindancias: al norte: 11.70 m con departamento No. 129 "B", al sur: 2.82 m con Fachada lateral a jardín, 6.96 m con Depto. 125 "B", 1.92 m con fachada lateral a escalera, al oriente: 3.09 m y 3.21 m con fachada principal, al poniente: 4.41 m con fachada posterior a jardín, arriba con vivienda 127 "C", abajo con vivienda 127 "A", el Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la fecha señalada y la última publicación un término de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos realizados por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que convóquese a postores y cítese a acreedores.- Los que se expiden a los 2 días del mes de agosto del 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2892.-9, 15 y 21 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

## SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 701/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR TREJO GALINDO, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración del señor ADOLFO SANCHEZ POSADAS, en contra de ADELAIDA RODRIGUEZ HERRERA, el C. Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, ordenó por auto de fecha cinco de julio del año dos mil dos, subasta en primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en lote número 68, de la manzana 403, Colonia Barrio de Jugueteros, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 20.00 m con lote 69; al sur: 20.00 m con lote 67; al oriente: 7.00 m con lote 2; al poniente: 7.00 m con calle sin nombre, con una superficie de 140.00 (ciento cuarenta metros cuadrados), debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación en la localidad, en la tabla de avisos de este juzgado y en la oficina rentística de esta ciudad, teniendo verificativo la audiencia de remate en primer almoneda respecto del bien inmueble embargado, se señalan las doce horas del día dos de septiembre del año en curso, sirve de base el remate y postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúos que resulta ser la cantidad de SESENTA Y UN MIL PESOS.

Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día treinta y uno de julio del año dos mil dos.-Atentamente, Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1056-B1.-9, 15 y 21 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 559/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. ROBERTO SANCHEZ ARRIAGA Y JORGE ALAVEZ GARDUÑO, en contra de HECTOR GARDUÑO CRUZ, el juez del conocimiento señaló las nueve horas del día diez de septiembre de dos mil dos, para que tenga lugar la primer almoneda de remate, respecto del siguiente bien: terreno agrícola de temporal con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Eleuterio Valdez Garduño; al sur: de sur a sureste 257.00 m con camino; al oriente: tres líneas 85.00 m, otra de oriente a poniente de 25.00 m y 52.00 m con Julia Garduño y Apolonio Medina respectivamente; al poniente: 300.00 m con Romualdo Martínez, con una superficie aproximada de 50,000.00 m2, ubicado en domicilio conocido Pueblo Nuevo, perteneciente al municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Ixtlahuaca, bajo la partida 485, volumen 34, sección 1ª, libro 1º, a fojas 100 de fecha ocho de agosto de 1997. Teniendo como precio base de los mismos la cantidad de \$ 57,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, salvo el caso de adjudicación por el propio actor, pues en este caso servirá de base el precio que haya servido para la almoneda en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, notificándose personalmente al demandado en el domicilio procesal que señala.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la forma acostumbrada en este juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Toluca, México, a dos de agosto de dos mil dos.-Secretario, Lic. Tonatiuh Galindo Enciso.-Rúbrica.

2865.-9, 15 y 21 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 550/2002, ARTURO CABRERA ESPINOZA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, respecto del terreno denominado "Cerro del Pino", en la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 4,050.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.00 m con Antonio Díaz Delgadillo; al sur: 60.00 m con Barranca, al oriente: 135.00 m con Barranca, al poniente: 135.00 colinda con Barranca, con clave catastral 015 07 150 54 00 0000, a nombre de CABRERA ESPINOZA ARTURO.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias. Ixtapaluca, México, a siete de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

2915.-13, 16 y 21 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 551/2002, JOSE GUADALUPE HERNANDEZ LUGARDO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuam, respecto del terreno urbano denominado "Cerro del Pino", en la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 5,920.35 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 105.20 m con Juana Chávez Reyes y Arturo Cabrera Espinosa; al sur: 73.65 m con Antonio Díaz Delgadillo; al oriente: 59.90 m con barranca; al poniente: 105.45 con barranca, con clave catastral 015 07 150 36 00 0000, a nombre de HERNANDEZ LUGARDO JOSE GUADALUPE.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias. Ixtapaluca, México, a siete de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

2914.-13, 16 y 21 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 321/02, EDGAR GALLARDO MARIN, promueve diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle de Nicolás Bravo Norte 824 en esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con José A. Madrazo González, antes con Guillermina Arriaga, al sur: 17.00 m con Mario González Clemente, antes con propiedad particular, al oriente: 9.00 m con José A. Madrazo González, antes con Guillermina Arriaga, al poniente: 9.00 m con la calle de Bravo Norte, con una superficie aproximada de: 153.00 metros cuadrados. Haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.- Toluca, México, a veinticuatro de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

2902.-13, 16 y 21 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 309/02, ANGEL EVANGELISTA ESQUIVEL, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en calle José María Pino Suárez 1501, de Santa María de las Rosas en esta ciudad de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 8.05 m con calle Wenceslao Labra; al sur: 10.10 m con la calle Avenida José María Pino Suárez; al oriente: 7.65 m con contrabarda (propiedad privada); al poniente: 0.77 m con Avenida José María Pino Suárez, con una superficie aproximada de 38.20 metros cuadrados, haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, México, a veintiocho de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

2920.-13, 16 y 21 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En expediente número 1394/95, MARIA GRACIA ROQUE FLORES, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno con construcción ubicado en calle de José María Morelos y Pavón, s/n, en el poblado de San Marcos Yachihuacaltepec, municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 metros con Juan Carmona, al sur: 9.00 metros con calle José María Morelos y Pavón, al oriente: 8.40 metros con cuarenta centímetros con Juan Rojas, al poniente: 8.40 metros con cuarenta centímetros con Jesús Vargas Carrillo, con una superficie de 75.60 metros con sesenta centímetros cuadrados, haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la misma. Toluca, México, a siete de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

2913.-13, 16 y 21 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 560/2002, BERNARDINA SANCHEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, respecto del terreno urbano denominado "Cerro del Pino", en la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,442.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 95.30 m con camino vecinal; al sur: 97.70 m con Dominga Apanco Nocelo; al oriente: 40.00 m con camino vecinal; al poniente: 33.33 colinda con Barranca, con clave catastral 015 07 150 58 00 0000, a nombre de SANCHEZ HERNANDEZ BERNARDINA.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias. Ixtapaluca, México, a siete de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

2917.-13, 16 y 21 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fechas dos de julio del año en curso y catorce de mayo del año dos mil uno, dictados en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SANTILLAN ATHIE AGUSTIN FARID en contra de SERGIO ROCHIN LEMUS, LOURDES GARCIA ARCOS DE ROCHIN, OCTAVIO ROCHIN GARCIA, MARIA DE LOURDES SOFIA ROCHIN GARCIA, PABLO DANIEL ROCHIN GARCIA, JUAN IGNACIO ROCHIN GARCIA, ALEJANDRO ROCHIN GARCIA, CESAR ANTONIO ROCHIN GARCIA, SERGIO MAURICIO ROCHIN GARCIA, expediente número 1219/96, Secretaría "A", el C. Juez Cuadragésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el bien inmueble ubicado en la calle Circunvalación Poniente No. 185, Fraccionamiento Loma Suave Ciudad Satélite, municipio de Naucalpan, Estado de México, C.P. 53100, también conocido como casa marcada con el número 49, manzana 38-A, de la calle Circunvalación Poniente, Primera Sección, del Fraccionamiento Loma Suave, en Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53100, anunciándose por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en los tableros de avisos de la tesorería del Distrito Federal, en el Diario de México, en los sitios de costumbre y en las puertas de los juzgados respectivos del lugar donde se encuentra ubicado el bien inmueble hipotecado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, y para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda, se señalan las once horas del día dos de septiembre del año en curso, tomando en consideración que se actualizaron los avalúos, los cuales arrojaron como valor comercial del inmueble materia del remate la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., y siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad con la rebaja del veinte por ciento.

México, D.F., a 08 de julio del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Arturo Tejeda Aguilera.-Rúbrica.  
1058-B1.-9 y 21 agosto.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

**C. FERMIN DIAZ CAMARENA.**

En el expediente número 291/2002, se encuentra radicado ante este juzgado, el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MINERVA LEON DOMINGUEZ en contra de FERMIN DIAZ CAMARENA, ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos, tal y como lo dispone el artículo 194 del Código Procesal Civil, a fin de que comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, debiendo comparecer por sí, por apoderado o por gestor para que lo represente en el presente juicio, apercibido que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo deberá de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, a los ocho días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

969-B1.-11 julio, 8 y 21 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de junio del año en curso, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido, por CREDITUR S.A. DE C.V., UNION DE CREDITO ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO en contra de RIUS HERMANOS S.A. DE C.V. FERNANDO RIUS ABBUD y LETICIA ALVAREZ DE RIUS, expediente 2434/95, la C. Juez Sexto de lo Civil señaló las once horas del día veintiocho de agosto del dos mil dos, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda, del inmueble embargado ubicado en calle Bosques de Antequera número 192, Colonia o Fraccionamiento Bosques de la Herradura, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con los datos de inscripción siguientes: En el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepan, Estado de México, manzana 7, Lote 5, La Herradura, Volumen 425, Libro Primero, Sección Primera, Partida 2133, de fecha veintidós de enero de mil novecientos ochenta y uno, con las medidas y colindancias que se determinan en autos, sirviendo de base para el remate la misma, cantidad que sirvió de base para el remate en primera almoneda con la rebaja del veinte por ciento, y en cantidad líquida es de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., es postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad, con fundamento en el artículo 1412 del Código de Comercio.

Para la publicación de los edictos que deberán de efectuarse en Huixquilucan, Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de aviso de ese Juzgado, así como en los sitios de costumbre y en el periódico que elija el C. Juez exhortado en el cual deberá ser diferente al que este juzgado ha mencionado, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para el remate.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Elena Urrutia Alvarez.-Rúbrica.

1559-A1.-15 y 21 agosto.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O DE REMATE**

EXPEDIENTE NUMERO: 742/98.  
SECRETARIA "B".

**PRIMERA PUBLICACION.  
SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de APODACA HUITRON CARLOS Y OTRO, en el expediente número 742/98, por acuerdo de fecha veintiocho de junio del año en curso, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el inmueble ubicado en lote 52, manzana 181, actualmente Mendiolas número 328, Colonia Fraccionamiento Villa de las Flores, Coacalco, Distrito de Tlalnepan, Estado de México, por la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, se señalan las once horas del día dos de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.- México, D.F., a 10 de julio del año dos mil dos.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Jesús Valenzo López.-Rúbrica.

1534-A1.-9 y 21 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente número 298/02, CRUZ MARTINEZ BRITO, promueve en la vía jurisdicción voluntaria las diligencias de inmatriculación judicial, respecto del bien inmueble consistente en un terreno ubicado en la calle 16 de Septiembre número 35, en San Juan Tilapa, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.20 m con Roberto Martínez; al sur: 16.20 m con Bartolo González; al oriente: 17.70 m con Bartolo González; al poniente: 20.40 m con calle 16 de Septiembre, con una superficie de 335.92 metros cuadrados. El señor CRUZ MARTINEZ BRITO, poseyó dicho inmueble a título de propietario.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, dado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, a los doce días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.  
2912.-13, 16 y 21 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 561/2002, PERFECTO DIMAS MONTENEGRO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, respecto del terreno urbano denominado "Cerro del Pino", en la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 8,005.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 200.00 m con José Venegas Torres; al sur: 230.12 m con Juan Gómez Casiano; al oriente: 13.30 m con Barranca "Del Rosario", al poniente: 72.20 colinda con camino vecinal, con clave catastral 015 07 150 33 00 0000, a nombre de DIAZ MONTENEGRO PERFECTO.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias. Ixtapaluca, México, a siete de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

2916.-13, 16 y 21 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 580/2002, ELVIA OLIVARES RIVAS, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, respecto del terreno urbano denominado "Cerro del Pino", en la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 14,512.37 m2, y las siguientes medidas y colindancias: 6 líneas: al norte: 61.67 m con José Armenta; dos líneas: al sur: 52.70 m con camino; 2 líneas al oriente: 168.00 m con camino, 3 líneas al poniente: 151.50 Juan Olivares Castillo, con clave catastral 015 07 855 34 00 0000, a nombre de OLIVARES RIVAS ELVIA.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias. Ixtapaluca, México, a siete de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

2918.-13, 16 y 21 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de EFRAIN GERONIMO URBINA Y ROSA MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ DE GERONIMO, expediente número 20/00, el C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó un auto de fecha veinte de junio del año en curso que en su parte conducente dice: "... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día dos de septiembre del año en curso, siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo sobre el inmueble, ubicado en casa en condominio número 16, de la calle Dieciséis de Septiembre número 61 y terreno que ocupa el lote de terreno denominado Garita Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalneantla, Estado de México, casa habitación dúplex, desarrollada en dos niveles y la cual consta de la siguiente distribución, planta baja estancia, comedor, cocina, patio de servicio y escalera, planta alta: dos recámaras, baño completo y pasillo.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico el Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

1057-B1.-9 y 21 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 251/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. DANTE EDGAR NÚÑEZ BASTIDA, en su carácter de endosatario en procuración de NOE VERGARA NAVA, contra ESTHER GARCIA DE CEBALLOS Y JOSE LUIS CEBALLOS GARCIA.- El Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, mediante auto de fecha cuatro de julio del año en curso, señaló las trece horas del día cinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio que consiste en un inmueble ubicado en la Avenida Hidalgo poniente número mil treinta y dos, Colonia San Bernardino, en Toluca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.10 metros con casa de Jorge Ceballos Silva, al sur: 15.06 metros con Avenida Miguel Hidalgo, al oriente: 41.85 metros con Lourdes Gordino Serna, al poniente: 42.20 metros con Teresa Hernández Islas. Con una superficie aproximada de 691.58 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 18,246, volumen 75, libro primero, sección primera, foja 122, de fecha 24 de enero del 2002, a favor de ESTHER GARCIA FRANCO, por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$ 1,514,700.00 UN MILLON QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad resultante de la reducción del diez por ciento de la cantidad de \$ 1,683.00 UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Por lo que convóquense postores.-Toluca, México, a los dos días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

2897.-9, 15 y 21 agosto.



**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó juicio de jurisdicción voluntaria de inmatriculación, bajo el expediente número 469/2002, promovido por BEATRIZ URIBE NUÑEZ, respecto del inmueble ubicado en la calle Agua, manzana 4, lote 10, Colonia Magdalena de los Reyes, municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m colinda con Oliverio Gaviña Panoja; al sur: 20.00 m colinda con Ladislao Ambriz; al oriente: 08.00 m colinda con calle del Agua; y al poniente: 08.00 m y colinda con Angela Flores González, con una superficie de 160.00 metros cuadrados (con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados), y admitidas las diligencias se ordenó publicar la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta población para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO el cual se publica en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta población, dado en la Cabecera de Los Reyes la Paz, Estado de México, a los tres días del mes de julio del año dos mil dos.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

955-B1.-9 julio, 7 y 21 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 418/2002-2, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR REYES GRANADOS FLORENCIO, LA JUEZA DEL CONOCIMIENTO DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Naucalpan de Juárez, México, a cinco de julio del dos mil dos.

"...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 888 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles, como lo solicita el ocursoante, mándese publicar su solicitud de las presentes diligencias por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, ordenándose fijar un ejemplar en el predio objeto de la información, asimismo mediante notificación personal notifíquese y córrase traslado de la multitudada solicitud para su mejor ilustración a los colindantes del inmueble, así como a la autoridad municipal y a la persona a cuyo nombre expidan las boletas del impuesto predial así como al respectivo Registrador Público de la Propiedad." FLORENCIO REYES GRANADOS, promoviendo información ad-perpetuam, con fecha dos de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro el suscrito adquirió por contrato de compra venta el bien inmueble denominado "Los Naranjos", ubicado en el pueblo de Santa Cruz Acatlán, Municipio de San Bartolo, Naucalpan, actualmente denominado calle Toltecas número 3 o Callejón Santa María número tres, de la Colonia Santa Cruz Acatlán, del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie, de 129.60 metros cuadrados y los siguientes linderos y colindancias: al norte: en nueve metros con don Felipe Cruz, al sur: en igual medida con callejón vecinal; al oriente: en catorce metros cuarenta centímetros con don Aurelio Reyes Granados, al poniente: en igual medida con Francisco Reyes Granados..." Se expiden en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los once días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Heriberto Benito López Aguilar.-Rúbrica.

1553-A1.-13, 16 y 21 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1197/95.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de MARTIN SALDAÑA DIAZ y otra, la C. Juez Octavo de lo Civil de esta Ciudad, señaló las diez horas con treinta minutos del día dos de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en departamento número 13, del edificio 10 de la calle de Charro, actualmente del edificio en condominio marcado con el número oficial 10 nivel cuatro "A", de la calle de SOP construido sobre el lote número cuatro de la manzana 1 del Fraccionamiento Villas de la Hacienda, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., y siendo postura legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes y que es la cantidad de NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los estrados de avisos de este juzgado, en los de la tesorería de esta Ciudad en el periódico La Jornada y en los estrados de avisos del C. Juez, exhortado en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico de mayor circulación de esa entidad.- México, D.F., a 20 de junio del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Yolanda Zequeira Torres.-Rúbrica.

1527-A1.-9 y 21 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 252/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A., en contra de DELFINO GARCIA JIMENEZ Y YOLANDA CORONA GARCIA, por auto de fecha treinta de julio del dos mil dos, se señalaron las nueve horas del día cinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: Un inmueble: ubicado en Callejón del Sol sin número en San Jerónimo Chichahuaco, en el Municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 55.85 m con fracción 3; al sur: 55.85 m con fracción 1, al oriente: 19.87 m con callejón del Sol y al poniente: 19.87 m con Jesús García, con una superficie de 1,109.00.98 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo los siguientes datos, partida número 633-5251 a fojas 74, volumen 215, libro primero, sección primera, a nombre de la señora MARIA LUISA RODRIGUEZ GONZALEZ, convocándose postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$305,370.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, y en el de ubicación del inmueble.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a uno de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2987.-16, 21 y 26 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Expediente No. 643/2002, EMELIA PAEZ RAMOS, por su propio derecho promueve ante el Juzgado 3o. Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, diligencias de información ad-perpetuum, del terreno urbano denominado "Cuauhtepac", ubicado en San Martín Pahuacán del Municipio de Ayapango, Estado de México, con superficie aproximada de mil seiscientos veintitrés metros cuadrados, mide y linda: norte: 36.48 mts. con Catalina Rivera; otro norte: 11.22 mts. con Juan Biolante; sur: 37.50 mts. con Juan Sánchez, oriente: 2.30 mts. otro oriente: 34.36 mts. con Juan Biolante y poniente: 41.18 mts. con calle Chihuahua.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, México, a los cinco días del mes de julio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

2986.-16, 21 y 26 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Expediente No. 579/2002, RICARDO HERNANDEZ SANCHEZ, por su propio derecho promueve ante el Juzgado 3o. Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, diligencias de información ad-perpetuum, del predio ubicado en calle Mirador número 19, Tlalmanalco, Estado de México, con superficie de doscientos veintidós metros, diecinueve centímetros cuadrados; mide y linda; al norte: 13.00 m con calle El Mirador; sur: 12.00 m con María del Carmen Monroy; oriente: 16.85 m con calle de los Muchachos y poniente: 17.60 m con Manuel González.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Fijándose un tanto de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias.- Dado en Amecameca, México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

2986.-16, 21 y 26 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 462/02, MODESTA DE PAZ MONDRAGON, promovió diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle Fray Servando, municipio de San Martín Oztolapan, México, con las siguientes medidas y las siguientes colindancias: al norte: 39.40 con Juvenal Loza Mendoza, al sur: tres líneas, la primera 18.60; la segunda 9.70 con Primo Román Osorio y la tercera de 8.85 m con Petra Román Osorio, al oriente: 20.70 con Petra Román Osorio y al poniente: 5.90 con la calle de Fray Servando. El Juez Civil de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha primero de julio del dos mil dos ordenó la publicación de la presente solicitud por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en la Entidad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble, objeto de las presentes diligencias, pase a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, México, nueve de julio del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

2989.-16, 21 y 26 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 580/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADO ROBERTO BENITEZ BRINGAS Y LICENCIADO JESUS MARTIN ORTEGA CARBAJAL, en su carácter de endosatarios en procuración de IRMA MANZANAREZ AGUILAR, en contra de GREGORIA COLIN BECERRIL Y ALEJANDRA PLATA COLIN, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del día cinco de septiembre de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el cincuenta por ciento en forma alicuota, y que es el siguiente:

Inmueble: ubicado en la calle Río Papaloapan número 1220, del poblado de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, bajo los siguientes datos registrales: partida 452-1120, volumen 207, libro primero, fojas 81, sección primera, de fecha de 27 de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, sirviendo de base para el remate la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, por tres veces dentro de nueve días de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, se convoca a postores y se cita a acreedores para que comparezcan al remate, se expiden a los trece días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

2958.-15, 21 y 27 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 916/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. PEDRO PABLO PORTILLO SAUCEDO, apoderado legal del BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO S.N.C., en contra de GALO MONROY MENDOZA, el Juez del conocimiento señaló las diez treinta horas del día trece de septiembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en San Francisco Cheje, Jocotitlán, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 68.40 metros con Gabino Cruz, al sur: 64.65 metros con Francisco Urbina, al oriente: 87.30 metros con Gabino Cruz, al poniente: 76.83 metros con camino, con una superficie de 0-54-60 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo el asiento número 36, libro primero, sección primera, volumen X, a fojas 19 frente, de fecha doce de septiembre de 1973. El Juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se harán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, convocándose a postores para que concurran a la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado, el cual tiene un precio de 570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), los postores deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado, dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

2963.-15, 21 y 27 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

C. PAULA MARCIAL DE LA ROSA.

El señor ALEJANDRO GONZALEZ RAMON, le demanda en el expediente número 100/2002, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado PAULA MARCIAL DE LA ROSA, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden en la ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de julio del dos mil dos.-Doy fe.-Atentamente, Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

2887.-9, 21 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A MARGARITA GALEANA BARRERA.  
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 100/02, relativo al juicio verbal, promovido por DAVID REYES MENDOZA HERNANDEZ en contra de MARIO GALEANA BARRERA Y OTROS, por desconocer su domicilio se ordenó mediante auto de fecha diecinueve de junio del año en curso, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplazara a MARGARITA GALEANA BARRERA, por medio de edictos, respecto de la demanda instaurada en su contra y en la que se le demanda: A.- La declaración judicial de constitución en mi favor de una servidumbre de paso que el demandado MARIO GALEANA BARRERA bloqueo con una barda que puso sobre el terreno propiedad de los demandados precisamente al pie de la banqueta que se haya en la calle Francisco I. Madero sin número en Santa Ana Tlapaltitlán, misma que me obstruye y me impide salir a la calle principal aludida que es la calle Francisco I. Madero sin número en Santa Ana Tlapaltitlán, del municipio de Toluca, México, señalándose como predio dominante al inmueble de mi propiedad que se encuentra enclavado al fondo del predio sirviente, los cuales antes de que se fraccionaran formaban uno solo, esta prestación se funda en lo establecido en los artículos 976, 977, 979, 988, 1016, 1021, 1023, 1022, 1029 y 1041 de la ley sustantiva de la materia. B).- Como consecuencia de lo anterior solicito se ordene por este H. Juzgado se retiren las construcciones, bardas y obstáculos colocados por los demandados que obstruyen el funcionamiento de la servidumbre de paso citada en este escrito, en términos de los artículos 977, 1023, 1016 y 1041 de la Ley sustantiva de la materia la cual se encuentra sobre el terreno propiedad de los demandados, correspondiéndole como servidumbre y única salida al suscrito junto con mi familia a la vía pública y en concreto a la calle de Francisco I. Madero sin número, en Santa Ana Tlapaltitlán, del

municipio de Toluca, México, como se acreditada plenamente durante la secuela procesal. C).- Por conducto de este H. Juzgado solicito se dicten las medidas necesarias para permitir al suscrito y mi familia el libre acceso a la vía pública, calle de Francisco I. Madero sin número frente a la puerta dos del Panteón Municipal en Santa Ana Tlapaltitlán, de este municipio de Toluca, México, cuyo derecho me lo conceden las artículos 977, 985, 987, 1016, 1021, 1022, 1023, 1038, 1039, 1041, 1044 y relativos del Código Civil de esta entidad. D).- Que se abstengan de perturbar el uso de la servidumbre ya referida, en términos del artículo 1041 y 1044 del Código Civil. E).- Que garanticen con fianza bastante y suficiente, no volver a perturbarme así como a mi familia el uso de posesión de la servidumbre ya aludida, en términos del artículo 1044 del Código Civil. F).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, en caso de que los demandados se opongan infundada injustificadamente a mi pretensión, por los motivos que originan los trámites de este asunto.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación ocurran a este juzgado a producir su contestación a la demanda en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se cesara el juicio en su rebeldía, previniéndoles además para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán por medio de Lista y Boletín. Toluca, México, a nueve de julio de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

2886.-9, 21 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 486/2002.  
DEMANDADO: ROMAN DE LA CRUZ DE LA CRUZ.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

RAMONA ANGELICA PACHECO LOVERA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 18, manzana 408, de la Colonia Aurora Oriente (actualmente Colonia Benito Juárez) de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 17; al sur: 17.00 m con lote 19; al oriente: 09.00 m con lote 44; al poniente: 09.00 m con calle Marieta, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1052-B1.-9, 21 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 577/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE LUIS REYES RAMIREZ, en contra de MANUEL JASSO, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La declaración de que ha operado la usucapión. B.- La inscripción de la sentencia en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y; 3.- El pago de gastos y costas así mismo el Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

**ACUERDO.-** Atizapán de Zaragoza, Estado de México, once de julio del año dos mil dos.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a JOSE LUIS REYES RAMIREZ, visto su contenido, el estado que guardan los autos y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, toda vez que se desconoce el paradero de la parte demandada MANUEL JASSO, procédase a emplazar al mismo por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta entidad citando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fíjese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial

**NOTIFIQUESE.-**

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de ocho en ocho días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1533-A1.-9, 21 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1051/2001.

SANTA ESMERALDA GARZON BAUTISTA.

JUAN CARLOS VILLAVICENCIO SERNA, le demanda en la vía escrita las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en este municipio, dado en Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

1055-B1.-9, 21 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: LEONARDO PEREZ HERNANDEZ.

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 80/2002-2a, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LUCIA VILLEDA COLIN EN CONTRA DE LEONARDO PEREZ HERNANDEZ, EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, A TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.

...Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al Juicio de Divorcio Necesario al demandado LEONARDO PEREZ HERNANDEZ por medio de edictos que se publicarán tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, haciéndole saber al demandado LEONARDO PEREZ HERNANDEZ de la demanda relativa al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, que interpuso en su contra la señora LUCIA VILLEDA COLIN en la que le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; b).- La liquidación de la sociedad conyugal, c).- El pago de gastos y costas que por la tramitación de este juicio se generen, por lo que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro de dicho término, se seguirá el precitado juicio en rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil.-Doy fe.-Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, el 5 de agosto de 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel.-Rúbrica.

1526-A1.-9, 21 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

MARIA DEL REFUGIO CONTRERAS HEREDIA.

FRANCISCO CORONA AGUILAR, en su calidad de apoderado legal de ANSELMO JORGE CORONA AGUILAR, ha promovido en su contra, ante este juzgado bajo el expediente número 307/2002-1, juicio ordinario civil usucapión, respecto de la fracción de terreno ubicado en calle Alfareros sin número, San Mateo Ixtacalco, del municipio de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.54 m con Casimiro Hernández Lozano; al sur: 27.54 m con entrada de 4.00 m de ancho; al oriente: 14.30 m con Salvador Gutiérrez Serafin; al poniente: 14.75 m con Adolfo Martínez, con una superficie de 400.00 metros cuadrados, se le notifica por medio de edictos de la tramitación del presente juicio, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, a este juzgado, quedando a su disposición las copias simples exhibidas en la secretaría de este juzgado para su mayor ilustración.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide en el local de este juzgado a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1525-A1.-9, 21 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

A: ESMERALDA BERENICE AVILES MARTINEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo señor MIGUEL ANGEL GARCIA LOPEZ, bajo el expediente número 1106/2002, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole divorcio necesario, a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, b).- La declaración de la liquidación de la sociedad conyugal, y c).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, la juez por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil dos, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha once de julio del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación para dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los cinco días del mes de agosto del año dos mil dos.- Segundo Secretario Judicial, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

1523-A1.-9, 21 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 312/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por NARCISO VALDEZ NORIEGA, en contra de MARIA DE JESUS SANCHEZ VENEGAS, el C. Juez mediante acuerdo de fecha veintinueve de julio del año en curso, ordenó el emplazamiento a la demandada señora MARIA DE JESUS SANCHEZ VENEGAS, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, por medio de edictos ordenándose su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Tenango del Valle, México, haciéndose saber a la demandada que se le demandan las siguientes prestaciones inciso a).- El divorcio necesario, basándose para ello en la causal prevista por la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México, por tener más de dos años de separada; b).- Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial; c).- El pago de gastos y costas que se deriven de este juicio, hasta la total solución del mismo. Haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, dentro del término de treinta días posteriores a que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ordenándose fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que de no hacerlo dentro del citado término se le tendrá por contestada la misma. Haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.- Tenango del Valle, México, a agosto siete del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

2896.-9, 21 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1935/92-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por NEGRETE FELIX JORGE y otros en contra de ISMAEL CASTELAN MIRANDA E ISMAEL CASTELAN MARTINEZ, la ciudadana Juez del Conocimiento señaló las doce horas del día dieciocho de septiembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, el bien inmueble embargado en autos, ubicado en la calle Graciano Sánchez número diez, lote diez, manzana ciento noventa y uno, Colonia Ampliación Santa Martha Acatitla, en México, Distrito Federal; con una superficie de: 236.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 29.95 m con lote número 9, al sureste: 8.04 m con calle Graciano Sánchez, al noroeste: 7.70 m con lote número 14, al suroeste: 30.05 m con lote número 11. Se convoca a postores, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de \$164,100.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), precio que fue asignado por los peritos valuadores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la parte de este Juzgado y en la puerta o tabla de avisos del Juzgado de lugar de ubicación del inmueble. Dado en el local de este Juzgado a los dos días del mes de agosto del dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

1566-A1.-16, 21 y 28 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE 834/96-2, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR WILSON T. CHARLES SU SUCESION, EN CONTRA DE COMERCIAL TROPICAL, S.A. DE C.V., LA JUEZA SEPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO. DICTO AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Naucalpan de Juárez, México, a cinco de agosto de dos mil dos.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta y anexos que acompaña, presentado por EMILIO GONZALEZ DE CASTILLA DEL VALLE, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados en autos se señalan las once horas del día cuatro de septiembre del año en curso, siendo el bien embargado el inmueble ubicado en calle Jardín número treinta y siete, Colonia Centro en San Bartolo, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por tanto convóquese postores a través de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo como postura legal la cantidad en que fue valuado el bien inmueble y que es la cantidad de \$14'150,000.00 (CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).-N O T I F I Q U E S E.- Así lo acordó y firma la Jueza de los autos, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los nueve días del mes de agosto de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. H. Benito López Aguilar.-Rúbrica.

1560-A1.-15, 21 y 27 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 388/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MAURILIO FERMIN SUAREZ HERNANDEZ en contra de ADOLFO ADUNA ARIAS, mediante auto de fecha siete de agosto del año dos mil dos, se ha señalado las diez horas del día dos de septiembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, debiendo anunciar para su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, no debiendo mediar menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, respecto de ocho gallos de pelea giros, catorce gallos de pelea colorados, por lo que hacen un total de veintidós gallos de pelea que responden a reflejos de ataque y defensa del cien por ciento, buen estado físico, en cuanto a espolones, plumaje, consistencia física, reflejos motrices y de ataque en relación a la práctica realizada con cada uno de los animales que se valúan, con un valor comercial total de \$ 17,600.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor asignado a dicho bien sujeto a remate por los peritos nombrados en autos.

Se expide a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

1582-A1.-19, 20 y 21 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 405/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido CEDILLO VALVERDE FABIAN, endosatario en procuración del señor en contra de JUAN FUENTES JIMENEZ, en el que se encuentra a remate el bien inmueble embargado, ubicado en calle Diez de Mayo, barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, denominado "Cuahunahuac", que mide y linda: al norte: 13.00 metros colinda con Manuel Tapia Borde, al sur: 12.65 metros colinda con Ceferino Fuentes Jiménez, al oriente: 24.50 metros colinda con Bernardino Jiménez Castillo y al poniente: 24.50 metros colinda con Callejón Privada, con una superficie de 314.54 metros cuadrados, la cual se encuentra inscrita en el libro primero, sección "A", partida número 581, volumen 53, de fecha dieciocho de abril de 1979 a favor del señor JUAN FUENTES JIMENEZ, procédase al anuncio de la venta en forma legal del bien embargado, debiendo publicarse por edictos por tres días consecutivos dentro de un periodo que no deberá exceder de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro en el periódico de mayor circulación dentro del distrito judicial, fijándose además los edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, se publica quinta almoneda que se llevará a cabo a las once horas del día trece de septiembre siendo postura legal la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS.

Para su publicación dentro de tres días consecutivos dentro de un periódico que no deberá exceder de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en otro en el periódico de mayor circulación dentro del distrito judicial de Texcoco, y en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Chimalhuacán, México, a catorce de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1116-B1.-20, 21 y 22 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

ENRIQUE ORTEGA GONZALEZ, en el expediente número 561/02, promueve diligencias de inmatriculación judicial, cuyo fin es acreditar la posesión y propiedad del inmueble, ubicado en la calle "Rivapalacio", S/N, en la población de Santa Cruz Tezontepec, Municipio de Ocuilán de Arteaga, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en línea quebrada: 18.32 m y 61.45 m con camino sin nombre, al sur: en línea curva 51.75 m con Faustino Ortega González; al oriente: 30.50 m con calle "Rivapalacio" y al poniente: 43.50 m con Avenida "Tenango", con una superficie aproximada de: 2,170.30 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, julio veintinueve del año dos mil dos.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Felix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

2649.-7, 21 agosto y 4 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 1119/275/2002, AGUSTIN TEODORO NAVA HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calzada de los Cedros sin número, de la Colonia "El Pirame", municipio de Ocoyoacac, México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 metros con Calzada de los Cedros; al sur: 10.00 metros con Indalecio Vilchis Maya; al oriente: 12.00 metros con Lilia Peña Nava; y al poniente: 12.00 metros con Mario Baldemar Vilchis Vilchis; con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho para que comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 8 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2923.-13, 16 y 21 agosto.

Exp. 1120/276/2002, MARIO BALDEMAR VILCHIS VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calzada de los Cedros número 1, de la Colonia "El Pirame", municipio de Ocoyoacac, México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas: la primera de 45.63 metros y la segunda de 120.18 metros, ambas con Juan López Palma; al sur: 163.99 metros con Calzada de los Cedros; al oriente: en tres líneas: La primera de 5.46 metros con Juan López Palma; la segunda de 24.34 metros con Enrique Tapia y la tercera de 11.65 metros con Salomón Vilchis Ramírez; y al poniente: 30.90 metros con Carretera Ocoyoacac-Santiago Tianguistenco; con una superficie aproximada de: 5,082.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho para que comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 8 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2923.-13, 16 y 21 agosto.

Exp. 1121/277/2002, LILIA PEÑA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calzada de los Cedros número 13, Colonia "El Pirame", municipio de Ocoyoacac, México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 metros con Calzada de los Cedros; al sur: 10.00 metros con Indalecio Vilchis Maya, al oriente: 12.00 metros con Mario Baldemar Vilchis Vilchis; y al poniente: 12.00 metros con Agustín Teodoro Nava Huerta, con una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho para que comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 8 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2923.-13, 16 y 21 agosto.

Exp. 1122/278/2002, ALEJANDRO VILCHIS VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera Ocoyoacac-Santiago Tianguistenco número 13, de la Colonia "El Pirame", municipio de Ocoyoacac, México, el cual mide y linda: al norte: 35.00 metros con Armando Navarrete Jiménez; al sur: 27.80 metros con calle sin nombre; al oriente: 30.70 metros con carretera Ocoyoacac-Santiago Tianguistenco y; al poniente: 27.00 metros con Mario Baldemar Vilchis Vilchis; con una superficie aproximada de 905.89 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho para que comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 8 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2923.-13, 16 y 21 agosto.

Exp. 1124/280/2002, RAFAEL HUGO VALLEJO CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calzada de los Cedros número 8, de la Colonia "El Pirame", municipio de Ocoyoacac, México, el cual mide y linda: al norte: 12.80 metros con Lilia Peña Nava; al sur: 13.30 metros con Calzada de los Cedros; al oriente: 14.04 metros con Gabriel Pérez Vázquez; y al poniente: 21.00 metros con Juan Gabriel Faustino Eleno; con una superficie aproximada de: 228.63 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho para que comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 8 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2923.-13, 16 y 21 agosto.

Exp. 1123/279/02, LILIA PEÑA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calzada de los Cedros número 16, Colonia "El Pirame", municipio de Ocoyoacac, México, el cual mide y linda: al norte: 42.24 metros con Juan López Palma; al sur: tres líneas: la primera de 7.27 metros con Calzada de los Cedros; la segunda de 20.15 metros con Gabriel Pérez Vázquez y; la tercera de 5.59 metros con Artemio Jiménez Nava; al oriente: dos líneas: la primera de

32.50 metros y la segunda de 28.43 metros, ambas con Artemio Jiménez Nava; y al poniente: 32.00 metros con Sergio Gómez Sánchez; con una superficie aproximada de 1,482.57 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho para que comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 8 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2923.-13, 16 y 21 agosto.

Exp. 1125/281/2002, MARIO BALDEMAR VILCHIS VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera Ocoyoacac-Santiago Tianguistenco, de la Colonia "El Pirame", municipio de Ocoyoacac, México, el cual mide y linda: al norte: 56.00 metros con Calzada de los Cedros; al sur: 48.20 metros con Guadalupe Vilchis Vilchis; al oriente: 67.60 metros con Carretera Ocoyoacac-Santiago Tianguistenco; y al poniente: 27.40 metros con Lilia Peña Nava; con una superficie aproximada de 2,474.75 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho para que comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 8 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2923.-13, 16 y 21 agosto.

Exp. 1117/273/2002, JUAN GABRIEL FAUSTINO ELENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calzada de los Cedros número 9, de la Colonia "El Pirame", municipio de Ocoyoacac, México, el cual mide y linda: al norte: 04.80 metros con Lilia Peña Nava; al sur: 13.30 metros con Calzada de los Cedros; al oriente: 21.00 metros con Rafael Hugo Vallejo Corona; y al poniente: 25.67 metros con Sergio Gómez Sánchez; con una superficie aproximada de: 211.18 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho para que comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 8 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2923.-13, 16 y 21 agosto.

Exp. 1118/274/2002, MARIO BALDEMAR VILCHIS VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calzada de los Cedros número 11, de la Colonia "El Pirame", municipio de Ocoyoacac, México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 metros con Calzada de los Cedros; al sur: 10.00 metros con Indalecio Vilchis Nava; al oriente: 12.00 metros con Agustín Teodoro Nava Huerta; y al poniente: 12.00 metros con Privada de los Cedros; con una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho para que comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 8 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2923.-13, 16 y 21 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. No. 749/205/02, GUILLERMO TODD RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico de propiedad particular, ubicado en el paraje conocido con el nombre de "El Calabacero", en el camino de Tenampa s/n, Barrio de San Andrés, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 2 líneas 29.22 y 20.16 m con Ma. del Refugio Brito Mancio; al noreste: 55.93 m con Ma. del Refugio Brito Mancio; al sureste: 7 líneas de 11.02, 15.82, 31.11, 12.13, 16.34, 15.60 y 33.39 m con María del Refugio Brito Mancio; al noroeste: 3 líneas de 82.75, 5.06, 16.02 m con Ma. del Refugio Brito Mancio; al suroeste: 5 líneas de 18.73, 49.06, 10.12, 20.56 y 24.79 m con el camino a Tenampa. Superficie aproximada de 14,058.35 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2924.-13, 16 y 21 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 5529/2002, ELISA BECERRIL SANDIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zamora s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 10.00 m con calle Zamora; al sur: 10.00 m con Teresa Salinas; al oriente: 25.00 m con José Santiago Elpidio Huerta; al poniente: 25.00 m con Leonor Rodríguez. Superficie de 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2925.-13, 16 y 21 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. No. 3635/297/02, C. ROSA MARIA MORON FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuarto Barrio de Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 30.00 m en cuatro líneas de oriente a poniente 1.88 m, 9.10 m, 15.20 m y 3.82 m respectivamente con restricción de barranca; al sur: 27.93 m en dos líneas de oriente a poniente 24.82 m y 3.11 m con camino; al oriente: 66.40 m con propiedad de Rocio Espinoza Jiménez; al poniente: 53.35 m con propiedad de Isabel Espinoza Jiménez. Superficie aproximada de 1,587.97 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de julio del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2997.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. No. 336/298/02, C. ESPERANZA RIVAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 28.96 m con Agripina Almazán; al sur: 27.93 m con Av. Guadalupe Victoria; al oriente: 3.13 m con Aarón Almazán; al poniente: 11.20 m con Juan Vega. Superficie aproximada de 207.49 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de julio del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2997.-16, 21 y 26 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. No. 2804/2001, C. JUANA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado Chamacuero, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 5.05 m y linda con calle Cerrada de Galeana; al sur: 5.05 m y linda con Gabriela Martínez; al oriente: 17.93 m y linda con Bernabé Alí Reyes Rodríguez; al poniente: 17.93 m y linda con María Arcadia García Martínez. Superficie aproximada de 90.54 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 05 de junio del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2997.-16, 21 y 26 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 965/247/02, ANTONIO GOMEZ GAGIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carrillo Puerto No. 94, de la Cabecera Municipal, municipio de Xonacatlán México, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 60.00 m colinda con la Sra. Cristina Torres Rayón y la Sra. Elena Torres Rayón; al sur: 60.00 m colinda con la Sra. Rafaela Torres; al oriente: 6.70 m colinda con calle Carrillo Puerto; al poniente: 6.70 m colinda con Rosa María Martínez Velázquez. Superficie aproximada de 402.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2998.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 328/66/02, C. ANTONIO GOMEZ GAGIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carrillo Puerto No. 55, Xonacatlán, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 60.00 m con Felicitá Melende de Roble; al sur: en una línea curvilínea en una parte 34.50 m varios propietarios otra parte 26.00 m, al oriente: 3.57 m con Fortino Becerril; al poniente: 8.73 m con calle Felipe Carrillo Puerto. Superficie de 458 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2998.-16, 21 y 26 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 828/250/02, MA. TERESA GONZALEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez s/n, municipio de Chapultepec, México, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 19.75 m



con Isidoro Velázquez Solmerón y Andrés Reyes; al sur: 19.75 m con Adolfo González Ortiz; al oriente: 13.10 m con Eusebio González Hernández; al poniente: 13.10 m con Enrique González Díaz. Superficie de 258.72 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 3 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2998.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 713/191/02, MIGUEL HUERTAS GONZÁLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio Allende s/n, San Pedro Tlaltizapan, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 13.10 m con Sr. Juan Parra; al sur: 13.10 m con calle Ignacio Allende; al oriente: 34.00 m con Sra. Julia Platas; al poniente: 34.00 m con Sr. Vicente Gutiérrez. Superficie aproximada de 445.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2998.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 896/291/02, MARGARITA BAHENA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Angel María Garibay, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 23.90 m colinda con Apolonio Lagunas; al sur: 24.32 m colinda con servidumbre de paso de 3.00 m de ancho que conduce a cerrada; al oriente: 10.05 m colinda con Romana Rodríguez Salgado; al poniente: 10.18 m colinda con Cerrada Angel Ma. Garibay.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2998.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 894/289/02, TOMAS GUTIERREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Horacio Zúñiga No. 3, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 5.55 m y colinda con el predio del Sr. Héctor Gutiérrez Siles; al sur: 5.55 m y colinda con el predio de la Sra. María Martínez; al oriente: 5.40 m y colinda con el predio del Sr. Héctor Gutiérrez Siles; al poniente: 5.65 m y colinda con la calle Horacio Zúñiga.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2998.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 823/245/02, SERGIO SILES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Filiberto Nava, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 11.80 m colinda con calle Filiberto Nava; al sur: 11.80 m colinda con Guadalupe Martínez López; al oriente: 43.60 m colinda con Miguel Ángel Siles Martínez y Margarito Siles Martínez; al poniente: 43.10 m colinda con paso de servidumbre de 3.30 m con salida a la calle Filiberto Nava. Superficie de 511.53 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 3 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2998.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 820/242/02, MARGARITO SILES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Anselmo Camacho, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con Miguel Ángel Siles Martínez; al sur: 24.60 m colinda con Paula Siles Martínez; al oriente: 12.00 m colinda con calle Anselmo Camacho; al poniente: 12.00 m colinda con Sergio Siles Martínez. Superficie de 297.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 3 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2998.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 719/197/02, LORENA GABRIELA DIAZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixcachuapan, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 54.72 m con Lorenzo Arellano Mejía; al sur: 2 líneas de 19.00 y 35.72 m con derecho a privada de 4.00 m con salida a la Av. Carlos Hank González Sur; al oriente: 9.44 m con Salomón Martínez Osnaya; al poniente: 10.54 m con José Campos. Superficie de 546.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2998.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 814/236/02, ALEJANDRO GARCIA SAMANIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc s/n, San Pedro Tlaltizapan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 12.80 m colinda con Pascual Montes de Oca Neri; al sur: 12.80 m colinda con calle Cuauhtémoc; al oriente: 12.57 m colinda con Concepción García Gutiérrez; al poniente: 12.57 m colinda con Cristino García Peñaloza. Superficie aproximada de 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 3 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2998.-16, 21 y 26 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 200/02, SIMON GARCIA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Ñique", en la Providencia, municipio de Jocotitlán, México, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 29.58 m con Rodolfo Barranco; al sur: 40.27 m con Juan Araiza; al oriente: 57.70 m con Valentín Barranco y Juan Araiza; al poniente: 55.67 m con Juan Fonseca. Superficie aproximada de 1,979.72 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 16 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2998.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 243/02, JESUS GARCIA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Mina", en la Providencia, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 96.00 m con Juan Araiza y Jesús Monroy; al sur: 103.00 m con Pedro García; al oriente: 13.00 m con camino; al poniente: 30.50 m con Juan Araiza. Superficie aproximada de 2,165 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 6 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2998.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 244/02, PEDRO GARCIA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Nimajishi", en la Providencia, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 21.73 m con camino viejo a San José Boquí; al sur: 40.92 m con María Silvestre Viuda de Gómez; al oriente: 28.95, 21.65 y 17.10 m con Epifanio Velasco; al poniente: 69.22 m con carretera a Boquí. Superficie aproximada de 2,144.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 6 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2998.-16, 21 y 26 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 414/02, ROSA ROMERO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Abatí", en San Francisco Tepeolulco, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Lázaro Silvestre Benítez Galindo; al sur: 11.00 m con Casimiro Anastacio López; al oriente: 70.47 m con Bonifacio Asención; al poniente: 70.47 m con Maclovio de Jesús López. Superficie de 775.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 26 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2998.-16, 21 y 26 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 4374/02, ANA MARIA SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Alvarez No. 531, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, México, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 11.50 m con calle Juan Alvarez; al sur: 11.50 m con Mariana Sánchez Rosales; al oriente: 28.28 m con Esperanza Sánchez García; al poniente: 28.75 m con Manuela Sánchez García. Superficie aproximada de 327.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2998.-16, 21 y 26 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 4325/02, GLORIA ARIAS DE ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle División del Norte s/n, Col. El Mirador, Pueblo de Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 07.00 m con calle División del Norte, al sur: 07.40 m con Jacobo Tafoya, al oriente: 22.83 m con Eva Sandoval Morales, al poniente: 21.43 m con Ramón y José Sánchez. Superficie aproximada de 159.33 m2. Superficie construida de: 176.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1574-A1.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 8608/02, GERMAN CIRIACO ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Antonio Castro s/n, Col. La Piedad, lote 6, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con 2da. Cda. Antonio Castro, al sur: 10.00 m con 1ra. Cda. Antonio Castro, al oriente: 20.00 m con Sr. José Guadalupe Rivera, al poniente: 20.00 m con lote baldío. Superficie aproximada de: 200.00 m2. Superficie de construcción: 80.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1574-A1.-16, 21 y 26 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Expediente No. 773/194/02, JOSEFINA ROJAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo número 9, Barrio de Santiago Centro, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 37.40 m con Av. Hidalgo, la segunda línea de 16.60 m con María Leonor Gutiérrez Vargas; al sur: en dos líneas, la primera de 7.30 m con Rogelio Pineda Jiménez, la segunda de 31.60 m con Celia Montaña Pérez; al oriente: en dos líneas, la primera de 35.50 m con calle Porfirio Díaz, la segunda de 16.50 m con Celia Montaña Pérez; al poniente: en dos líneas, la primera de 29.20 m con María Leonor Gutiérrez Vargas y la segunda de 27.20 m con Templo Católico. Superficie aproximada de 1,647.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 08 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1547-A1.-13, 16 y 21 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 748/204/02. TERESA LIDOINE VASQUEZ CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno urbano, ubicado en la carretera Toluca-Chalma s/n, en San Juan Norte, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 57.80 m con Camelia Vázquez Cerón; al sur: 57.80 m con Elías Vázquez Cerón; al oriente: 20.00 m con carretera Toluca-Chalma; al poniente: 20.00 m con Medardo y Socorro Vázquez Cerón. Superficie aproximada de 1,156.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica. 2924.-13, 16 y 21 agosto.

Exp. No. 747/203/02, AURELIANO MANCIO LEYVA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico, ubicado en el paraje denominado Apampulco, municipio de Malinalco, Estado de México, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 5.20 y 20.60 con Enequina Tecayahual Echeverría; al sur: 26.09 m con la sucesión de Tomás Echeverría; al oriente: 76.67 m con Abraham, Rogelio y Erasmo Mancio Barrientos y Apolinar Mancio Tecayahual; al poniente: 15.06 y 5.75 m con Concepción Poblete, 46.62 y 4.18 m con propiedad de Tomás Echeverría. Superficie aproximada de 1,988.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2924.-13, 16 y 21 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 37 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

"MARIA PATRICIA JUAREZ GONZALEZ, notaria interina de la notaría pública número treinta y siete del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo mil veintitrés del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, que por escritura número veintiocho mil setecientos setenta y seis, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dos, se llevó a cabo la aceptación de herencia y cargo de albacea en la sucesión testamentaria de la señora ELVIRA COLON GARCIA".

El señor MANUEL RAUL COLON AGUILAR reconoció la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptando la herencia dejada a su favor. Así mismo protestó desempeñar fielmente el cargo de albacea y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Toluca, Estado de México, a 6 de agosto de 2002.

LIC. MARIA PATRICIA JUAREZ GONZALEZ -RUBRICA.  
NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 37  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2883.-12 y 21 agosto.

FORMULACIONES PLASTICAS, S.A. DE C.V.	
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2002	
CIFRAS EN MILES DE PESOS	
ACTIVO CIRCULANTE	IMPORTE
<b>DISPONIBILIDADES</b>	
Efectivo en Caja y Bancos	1,257,753
Inversiones	104,474
	1,362,227
<b>DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR</b>	
<u>Intercompañías</u>	0
Deudores Diversos	0
Anticipo a Proveedores	0
I.V.A. por Solicitar Devolución o Compensación	0
Anticipo de Impuestos	0
	0
<b>SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>1,362,227</b>
<b>FLUO</b>	
Inversión	0
Menos Depreciación Acumulada	0
	0
<b>OTROS ACTIVOS</b>	
Gastos Pagados por Anticipado	0
Otros Gastos por Amortizar	0
Depósitos en Garantía	0
Gastos de Instalación	0
<b>SUMA OTROS ACTIVOS</b>	<b>0</b>
<b>SUMA ACTIVO TOTAL</b>	<b>1,362,227</b>

PASIVO CIRCULANTE		
<b>A CORTO PLAZO</b>		
Acreedores Diversos		1,150
Impuestos por Pagar		0
Dividendos por Pagar		0
<b>SUMA PASIVO CIRCULANTE</b>		<b>1,150</b>
<b>A LARGO PLAZO</b>		
Otros Adeudos a Largo Plazo		0
<b>SUMA PASIVO TOTAL</b>		<b>1,150</b>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>		
Capital Fijo y Variable		310,000
Act. del Capital Social		0
Reserva Legal		351,567
Act. de Reserva Legal		0
Utilidades de Ejerc. Anteriores		699,510
Act. de Utilidades de Ejercicios Anteriores		0
Act. de Utilidades del Ejercicio		0
Exceso (Insuficiencia) en Act. del Capital		0
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		0
<b>SUMA EL CAPITAL CONTABLE</b>		<b>1,361,077</b>
<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>		<b>1,362,227</b>

FORMULACIONES PLASTICAS, S.A. DE C.V.		
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE MAYO DE 2002		
		ACUMULADO
		IMPORTE
	UNIDADES	
	VENTAS BRUTAS	-
menos	Devoluciones y Rebajas S/venta	-
	VENTAS NETAS	-
	DESV. S/VENTAS	-
Igual	CONTRIBUCION MARGINAL	-
	GASTOS DE OPERACION	-
	Gastos de Operación	-
	Depreciación y Amortización	-
	TOTAL GASTOS DE OPERACION	-
	UTILIDAD EN OPERACION	-
	Gastos Financieros	-
	Productos Financieros	-
	Otros Gastos	-
	Otros Productos	-
	CIF	-
	UTILIDAD ANTES DE PART. EXT.	-
	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	-
	UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE ISR IMPAC Y PTU	-
	I.S.R.	-
	I.M.P.A.C.	-
	P.T.U.	-
	UTILIDAD O (PERDIDA) NETA	-

GERENTE GENERAL

LIC. JORGE ALBERTO ÍÑIGO CONTRERAS  
(RUBRICA).